

Preguntas Frecuentes

Convocatoria 2020



1. POSTULACIÓN Y BASES DEL CONCURSO

P. ¿Cuándo son las postulaciones al Concurso?

R: Las postulaciones comienzan el 26 de febrero y finalizan el 31 de marzo 2020, a las 23:59 hrs.

P. ¿Quiénes pueden postular?

R: Pueden postular: i) **Sociedad Civil y Privados**, es decir, personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro; ii) **Academia**, tales como universidades, e institutos de educación superior o investigación, públicos o privados, reconocidos o no por el Estado.

P. ¿Qué tipo de iniciativas se espera recibir en las postulaciones?

R: Se esperan iniciativas que resuelvan de manera novedosa uno de los tres desafíos; que su nivel de desarrollo sea de prototipo de validación, es decir, que al menos uno de sus componentes se haya testeado con usuarios reales; y que contemple una intervención con usuarios, es decir, un trabajo directo con ellos para su desarrollo.

Estos aspectos serán evaluados en la etapa de Admisibilidad Técnica.

P. ¿Cuántas postulaciones puede realizar una misma Razón Social?

R: Sólo se puede postular a una iniciativa por desafío. Sin embargo, las instituciones académicas pueden presentar más de una iniciativa cuando son presentadas por distintas escuelas y/o facultades.

P. Para una misma iniciativa, ¿Pueden postular dos o más organizaciones en alianza?

R: Pueden colaborar dos o más organizaciones dentro de una misma propuesta, sin embargo, en la postulación se considerará sólo una Razón Social que tendrá la autoridad de la iniciativa, y, por tanto, será la contraparte legal durante la ejecución del piloto.

P. ¿Dónde puedo encontrar el Manual del Postulante?

R: El Manual del Postulante, como otros documentos de interés para la postulación, puedes encontrarlo en la plataforma web innova.fosis.cl, ingresando al Menú y luego al apartado "Bases del Concurso."

P. ¿Cuántos pilotos pueden ser seleccionados por región?

R: El máximo de propuestas a seleccionar por región es: i) Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén, Magallanes, Arica y Parícuta, Ñuble: **2 proyectos máximo por región**; ii) Valparaíso, RM, Maule, Biobío: **4 proyectos máximo por región**.

P. ¿Es necesario que el equipo del proyecto esté contratado al momento de la postulación?

R: No deben estar contratados, pero sí identificados pues el formulario pide el curriculum vitae de la persona que ejercerá el rol de Coordinador(a) y de quien será el Gestor(a) del Aprendizaje.

P. ¿A quién le pertenece la propiedad intelectual de los productos obtenidos por la ejecución de la iniciativa?

R: Las instituciones adjudicatarias si bien, serán titulares de la propiedad intelectual de cada uno de los productos obtenidos en la ejecución de las iniciativas financiadas por este fondo, deberán otorgar el derecho de utilizar, indefinida y gratuitamente, aquellos materiales, metodología, servicios, productos u otros que se hayan generado en la implementación, al "Socio del desafío", al FOSIS u otra repartición del Estado, si así lo requiere. Esto incluye, la autorización indefinida a replicar el piloto en la misma escala o a una escala mayor, poder modificarlo, o implementarlo como política pública por el "Socio del desafío", el FOSIS u otra repartición del Estado.

P. Al momento de la contratación, ¿Es necesario tener la lista con el total de los(as) usuarios(as) que participarán en el piloto?

R: Desde el momento de la postulación es necesario tener identificado el territorio donde se ejecutará el piloto y la presencia suficiente de usuarios en el lugar, pues lo solicita la pregunta "Población objetivo". La selección de los(as) usuarios(as) se debe realizar al comienzo de la Etapa de Validación por el Equipo Innovador que desarrolle el proyecto. Éste deberá hacer entrega al FOSIS Regional de un listado predeterminado que contenga a lo menos un 20% más de la cobertura solicitada y donde se acredite el nivel socioeconómico de cada participante verificando su RSH. Es fundamental que en el diseño de la solución contemples una estrategia clara para la selección y convocatoria de los usuarios(as), la que deberá quedar establecida en el formulario de postulación.

2. DESAFÍOS

P. ¿Cuál es la cobertura mínima de usuarios(as) por desafío?

R: La cobertura mínima de usuarios(as) por desafío es: i) **Mujeres cuidadoras**: 50 personas; ii) **Agua caliente y Calefacción**: 34 hogares; iii) **Ventas de emprendimiento de subsistencia**: 40 personas.

P. En el desafío de Agua Caliente y Calefacción, ¿Es necesario que la iniciativa abarque ambas áreas (agua caliente y calefacción), o puede enfocarse en sólo una de ellas?

R: No es necesario que la iniciativa abarque ambas áreas. El proyecto puede enfocarse en sólo una de ellas

o en ambas según lo estimado por el postulante.

P. En el desafío de Agua Caliente y Calefacción, ¿Todos los hogares deben verse beneficiados por algún sistema tecnológico, o algunos pueden beneficiarse sólo con espacios de aprendizaje?

R: La solución que diseñes debe contemplar una intervención social con usuarios(as), sea de índole de capacitaciones, asesorías, acompañamiento, etc., que es independiente o complementario a algún beneficio material. Además, todos los(as) usuarios(as) deben ser beneficiados de igual forma recibiendo los mismos productos o servicios.

P. En el desafío de Mujeres Cuidadoras, ¿Es necesario que la iniciativa se enfoque en aumento de ingresos y en autocuidado, o puede abarcar sólo un área?

R: No es necesario que la iniciativa abarque ambas áreas. El proyecto puede enfocarse sólo en un área o en ambas, según lo estimado por el postulante.

P. Las iniciativas que contemplan emprendimientos como parte de la solución, ¿Estos deben ser necesariamente individuales?

R: Los emprendimientos que se generen como parte de la solución no necesariamente deben ser individuales, ya que eventualmente este emprendimiento podría realizarse en conjunto con todos los(as) usuarios(s) del proyecto (ejemplo: una cooperativa), sin embargo, es importante que del proceso de intervención participen todos los integrantes individualmente y se aborde la cobertura esperada.

P. ¿La iniciativa propuesta para la postulación puede ser una plataforma tipo web o una APP?

R: El concurso no está destinado para el financiamiento del desarrollo de plataformas web o aplicaciones, ya que éstas no quedan en poder de los(as) usuarios(as), por ende, sólo está destinado para intervenciones sociales a través de la entrega de productos y/o servicios.

3. FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES

P. ¿Cuál es el monto de financiamiento por usuario(a) en cada desafío?

R: Los financiamientos por usuario(a) son: i) **Mujeres cuidadoras**: \$1.000.000 por usuario(a); ii) **Agua caliente y Calefacción**: \$1.500.000 aproximadamente por hogar; iii) **Ventas de emprendimiento de subsistencia**: \$1.250.000 por usuario(a).

P. ¿Cuáles son los tipos de gastos y el tope en porcentaje para la ejecución de éstos?

R: Los tipos de gastos son: 1) **Gastos de Inversión**; 2) **Gastos de Recursos Humanos**; 3) **Gastos de Operación**; 4) **Gastos de Sostentamiento**.

Los topes en porcentajes para la ejecución de estos recursos son: 1) **Gastos de Inversión + Gastos de Recursos Humanos**: No pueden ser menor al 80% del total de los recursos del piloto.

Es importante considerar que no se podrá destinar más del 30% de los recursos del proyecto a **bienes de capital entendiendo** por tales: todos aquellos que tengan por objetivo incurrir en los gastos de adquisición de equipamiento, herramientas, maquinarias,

adquisiciones silvoagropecuarias, con excepción para el Desafío: De agua caliente y calefacción que podrán ser hasta el 40%. 2) **Gastos de Operaciones**: Sólo se podrá destinar hasta el 20% del total de los recursos del piloto; 3) **Gastos de Sostentamiento**: Sólo se podrá destinar hasta el 8% del total de los recursos del piloto.

P. ¿Es necesario un cofinanciamiento para la ejecución de la iniciativa?

R: No es necesario un cofinanciamiento para la ejecución de la iniciativa, ya que ésta es financiada por el FOSIS. Sin embargo, un cofinanciamiento puede ser opcional si es que así lo estima conveniente el postulante.

P. ¿Cuáles son las garantías que se pueden entregar para obtener el financiamiento de las iniciativas?

R: Los documentos que puedes entregar como garantía son: i) **Boleta de garantía bancaria de ejecución inmediata**; ii) **Vale vista**; iii) **Póliza de seguro de ejecución inmediata**.

P. ¿Quiénes deben hacer entrega de las garantías?

R: Todas las instituciones y organizaciones adjudicatarias, a excepción las universidades y los institutos de educación superior o de investigación reconocidos por el Estado.

P. ¿Las garantías pueden ser consideradas como Gastos de Operación o Sostentamiento?

R: No, las garantías no pueden ser imputadas a los gastos del proyecto.

P. ¿Se puede remunerar el trabajo realizado por personas que colaboran con el piloto pero que no pertenece al Equipo Innovador?

R: En el caso de los Recursos Humanos, existen dos tipos de personal que es posible remunerar y por tanto cargar a los gastos del proyecto:

-**Recurso Humano directo**: sólo se podrá remunerar el trabajo de aquellas personas que presten servicios directamente a la intervención con los usuarios.

-**Recurso Humano indirecto**: sólo se podrá remunerar el trabajo de aquellas personas que presten servicio de soporte al proyecto, por ejemplo, el Gestor del aprendizaje, apoyo administrativo, entre otros.

El Equipo Innovador debe estar compuesto por Coordinador, Gestor del Aprendizaje, y todos aquellos profesionales que sean necesarios para el desarrollo de la intervención. Por ejemplo: Facilitadores, asesores, relatores, apoyo administrativo etc.

P. ¿Las rendiciones de gastos de Recursos Humanos Directos deben ser mensuales o semestrales?

R: Todas las rendiciones deben ser mensuales, independiente del tipo de gasto que hayas realizado.

Preguntas Frecuentes

Convocatoria 2020



FOSIS MEJOR FUTURO

1. POSTULACIÓN Y BASES DEL CONCURSO

R: Las postulaciones comienzan el 26 de febrero y finalizan el 31 de marzo 2020, a las 23:59 hrs.

2. ¿Quiénes pueden postular?

R: Pueden postular: **i) Sociedad Civil y Privados**, es decir, personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro; **ii) Academia**, tales como universidades, institutos de educación superior o investigación, públicos o privados, reconocidos o no por el Estado.

3. ¿Qué tipo de iniciativas se espera recibir en las postulaciones?

R: Se esperan iniciativas que resuelvan de manera novedosa uno de los tres desafíos; que su nivel de desarrollo sea de prototipo de validación, es decir, que al menos uno de sus componentes se haya testado con usuarios reales; y que contemple una intervención con usuarios, es decir, un trabajo directo con ellos para su desarrollo.

Estos aspectos serán evaluados en la etapa de

4. ¿Cuántas postulaciones puede realizar una misma Razon Social?

R: Solo se puede postular a una iniciativa por desafío. Sin embargo, las instituciones académicas pueden presentar más de una iniciativa cuando son presentadas por distintas escuelas y/o facultades.

5. Para una misma iniciativa, ¿Pueden postular dos o mas organizaciones en alianza?

R: Pueden colaborar dos o más organizaciones dentro de una misma propuesta, sin embargo, en la postulación se considerará sólo una Razon Social que tendrá la fundamentación clara que en el desarrollo contemplará de cada participante verificando su RSH. Es solicitada y donde se acredite el nivel socioeconómico que contenga a lo menos un 20% mas de la cobertura que contenga al FOSIS Regional de un listado predefinido entrega al FOSIS Regional de un listado predefinido de usuarios (as) que deberá hacer el equipo

R: El Manual del Postulante, puedes encontrarlo en la plataforma web innovafosis.cl, ingresando al Menu luego al apartado "Bases del Concurso."

6. ¿Cuántos pilotos pueden ser seleccionados por región?

R: El máximo de propuestas a seleccionar por región es: **i) Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Magallanes, Arica y Parícuta, Nuble: 2 proyectos máximo por región; ii) Valparaíso, RM, Maule, Biobío: 4 proyectos máximo por región.**

7. ¿Es necesario que el equipo del proyecto esté contratado al momento de la postulación?

R: No deben estar contratados, pero sí identificados que el formulario pide el currículum vitae de la persona que ejercerá el rol de Coordinador(a) y de quien será el Gestor(a) del Aprendizaje.

8. ¿A quién le pertenece la propiedad intelectual de los productos obtenidos por la ejecución de la iniciativa?

R: Las instituciones adjudicatarias si bien, serán titulares de la propiedad intelectual de cada uno de los productos obtenidos en la ejecución de las iniciativas financiadas por este fondo, deberán otorgar el derecho de utilizar, indefinida y gratuitamente, aquellos materiales, metodologías, servicios, productos u otros que se hayan generado en la implementación, al "Socio del desafío", al FOSIS u otra repartición del Estado, así lo requiere. Esto incluye, la autorización indefinida a replicar el piloto en la misma escala o a una escala mayor, poder modificarlo, o implementarlo como política pública por el "Socio del desafío", el FOSIS u otra repartición del Estado.

9. Al momento de la contratación, ¿Es necesario tener la lista con el total de los(as) usuarios(as) que participarán en el piloto?

R: Desde el momento de la postulación es necesario tener identificado el territorio donde se ejecutará el piloto y la presencia suficiente de usuarios en el lugar, pues lo solicitará la pregunta "Población objetivo". La selección de los(as) usuarios(as) se debe realizar al comienzo de la Etapa de Validación por el equipo innovador que desarrolló el proyecto. Este deberá hacer entrega al FOSIS Regional de un listado predefinido que contenga a lo menos un 20% mas de la cobertura solicitada y donde se acredite el nivel socioeconómico de cada participante verificando su RSH. Es solicitada y donde se acredite el nivel socioeconómico que contenga a lo menos un 20% mas de la cobertura que contenga al FOSIS Regional de un listado predefinido entrega al FOSIS Regional de un listado predefinido de usuarios (as) que deberá hacer el equipo innovador que desarrolló el proyecto. Este deberá hacer entrega al FOSIS Regional de un listado predefinido de usuarios (as) que deberá quedar establecida en el formulario de postulación.

10. DESAFÍOS

11. ¿Cuál es la cobertura mínima de usuarios(as) por desafío?

R: La cobertura mínima de usuarios(as) por desafío es: **i) Mujeres ciudadanas: 50 personas; ii) Agua caliente y Calefacción: 34 hogares; iii) Ventas de emprendimiento de subsistencia: 40 personas.**

12. En el desafío de Agua Caliente y Calefacción, ¿Es necesario que la iniciativa abarque áreas (agua caliente y calefacción), o puede enfocarse en sólo una de ellas?

R: No es necesario que la iniciativa abarque ambas áreas. El proyecto puede enfocarse en sólo una de ellas

o en ambas según lo estimado por el postulante.

13. En el desafío de Agua Caliente y Calefacción, ¿Todos los hogares deben verse beneficiados por algún sistema tecnológico, o algunos pueden beneficiarse sólo con espacios de aprendizaje?

R: La solución que diseñes debe contemplar una intervención social con usuarios(as), sea de índole de capacitaciones, asesorías, acompañamiento, etc., que es independiente o complementario a algún beneficio material. Además, todos los(as) usuarios(as) deben ser beneficiados de igual forma recibiendo los mismos productos o servicios.

14. En el desafío de Mujeres Cuidadoras, ¿Es necesario que la iniciativa se enfoque en aumento de ingresos y en autocuidado, o puede abarcar sólo un área?

R: No es necesario que la iniciativa abarque ambas áreas. El proyecto puede enfocarse sólo en un área o en ambas, según lo estimado por el postulante.

15. Las iniciativas que contemplan emprendimientos como parte de la solución, ¿Estos deben ser necesariamente individuales?

R: Los emprendimientos que se generen como parte de la solución no necesariamente deben ser individuales, ya que eventualmente este emprendimiento podrá realizarse en conjunto con todos los(as) usuarios(as) del proyecto (ejemplo: una cooperativa), sin embargo, es importante que del proceso de intervención participen todos los integrantes individualmente y se aborde la cobertura esperada.

16. ¿La iniciativa propuesta para la postulación puede ser una plataforma tipo web o una APP?

R: El concurso no está destinado para el financiamiento del desarrollo de plataformas web o aplicaciones, ya que estas no pueden en poder de los(as) usuarios(as), por ende, sólo está destinado para intervenciones sociales a través de la entrega de productos y/o servicios.

17. FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES

18. ¿Cuál es el monto de financiamiento por usuario(a) en cada desafío?

R: Los financiamientos por usuario(a) son: **i) Mujeres Cuidadoras: \$1.000.000 por usuario(a); ii) Agua caliente y Calefacción: \$1.500.000 aproximadamente por hogar; iii) Ventas de emprendimiento de subsistencia: \$1.250.000 por usuario(a).**

19. ¿Cuáles son los tipos de gastos y el tope en porcentaje para la ejecución de estos?

R: Los tipos de gastos son: **1) Gastos de Inversión; 2) Gastos de Recursos Humanos; 3) Gastos de Operación; 4) Gastos de Sostentamiento.**

Los topes en porcentajes para la ejecución de estos recursos son: **1) Gastos de Inversión + Gastos de Recursos Humanos: No pueden ser menor al 80% del total de los recursos del piloto.**

Es importante considerar que no se podrá destinar más del 30% de los recursos del proyecto a bienes de capital entendiendo los gastos de adquisición de equipamiento, herramientas, maquinarias, tengan por objetivo incurrir en los gastos de adquisición de capital entendiendo los gastos de adquisición de equipamiento, herramientas, maquinarias,

adquisiciones silvoagropecuarias, con excepción para el Desafío: De agua caliente y calefacción que podrán ser hasta el 40%. **2) Gastos de Operación:** Sólo se podrá destinar hasta el 20% del total de los recursos tecnológicos, o algunos pueden beneficiarse sólo con espacios de aprendizaje?

20. ¿Es necesario un cofinanciamiento para la ejecución de la iniciativa?

R: No es necesario un cofinanciamiento para la ejecución de la iniciativa, ya que esta es financiada por el FOSIS. Sin embargo, un cofinanciamiento puede ser opcional si es que así lo estima conveniente el postulante.

21. ¿Cuáles son las garantías que se pueden entregar para obtener el financiamiento de las iniciativas?

R: Los documentos que puedes entregar como garantía son: **i) Boleta de garantía bancaria de ejecución inmediata; ii) Vale vista; iii) Póliza de seguro de ejecución inmediata.**

22. ¿Quiénes deben hacer entrega de las garantías?

R: Todas las instituciones y organizaciones reconocidos por el Estado.

23. Las garantías pueden ser consideradas como Gastos de Operación o Sostentamiento?

R: No, las garantías no pueden ser imputadas a los gastos del proyecto.

24. ¿Se puede remunerar el trabajo realizado por personas que colaboran con el piloto pero que no pertenece al Equipo Innovador?

R: En el caso de los Recursos Humanos, existen dos tipos de personal que es posible remunerar y por tanto cargar a los gastos del proyecto:

-**Recurso Humano directo:** sólo se podrá remunerar el trabajo de aquellas personas que presten servicios directamente a la intervención con los usuarios.

-**Recurso Humano indirecto:** sólo se podrá remunerar el trabajo de aquellas personas que presten servicio de soporte al proyecto, por ejemplo, el Gestor del Equipo Innovador debe estar compuesto por Coordinador, Gestor del Aprendizaje, y todos aquellos profesionales que sean necesarios para el desarrollo de la intervención. Por ejemplo: Facilitadores, asesores, relatores, apoyo administrativo etc.

25. Las rendiciones de gastos de Recursos Humanos Directos deben ser mensuales o semestrales?

R: Todas las rendiciones deben ser mensuales, independiente del tipo de gasto que hayas realizado.